



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01294** -2014-A/MPMN.

MOQUEGUA, **20 OCT. 2014**

**VISTO:** El Informe N° 2490-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Carta N° 18-2011-AJAT-RO-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 1913-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Proveído N° 18006-2014-GA-MPMN; Informe N° 383-2014-GJMM-AC/MPMN; Acta de Constatación (23-07-2014); Acta de Acuerdo (17-10-2013); Informe N° 1557-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 289-2014-GJMM-AC/MPMN; Informe N° 2126-2014-SGLySG/GA/MPMN; Proveído N° 735-2014-JROH-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 1063-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 019-2014-FRRM-JA-SGLSG/MPMN; Informe N° 585-2014-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 320-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 01115-2014-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1045-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0144-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 254-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0141-2014-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 00657-2014-GIP-GM/MPMN; Informe N° 591-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 048-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 08521-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 7975-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0432-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 245-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 04090-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 3897-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 245-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Contrato N° 082-2013-GM-A/MPMN; Informe N° 1517-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 245-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN (copia simple), de fecha 03 de julio del 2013, el Jefe de Proyecto, Inspector de Obra, solicitan al Sub Gerente de Obras Públicas, el **Requerimiento de Materiales de Bienes y Servicios Costo Directo** correspondiente al mes de Julio del 2013, del Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo III, Vía de Integración del Km 40+000, al Km 60+000, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua". Informe N° 3897-2013-SOP-GIP-GM/MPMN (copia simple), el Sub Gerente de Obras Públicas, Informa al Gerente de Infraestructura Pública, eleve el presente informe a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para su atención respectiva.

Que, mediante **Orden de Compra N° 00004636-I**, de fecha 03 de octubre del 2013, con SIAF N° 21947, por concepto de "737 UNIDAD GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM; 780 UNIDAD POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA; 43 UNIDAD TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS; 43 UNIDAD TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA; 780 UNIDAD CAPTA FAROS C/ MATERIAL, REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO; 780 UNIDAD JUEGO DE PERNO, TUERCAS Y ARANDELAS P/ GUARDAVÍAS", a favor de COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el monto de S/. 317,933.95 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 95/100 NUEVOS SOLES)

A folios 152 obra el Acta de Acuerdo, de fecha 17 de octubre del 2013, con la firma del Jefe del Proyecto y el Gerente de la Empresa CYJSA E.I.R.L., acuerdan debido a que la Orden de Compra aún no fue notificada a la fecha y con la finalidad de no atrasar la obra se realizara la entrega de los bienes ofertados en el proceso de la referencia de manera progresiva según detalle: La primera entrega en almacén de Quebaya con fecha 22/10/2013, según consta en la Guía de Remisión – Remitente 00002- N° 009005, el mismo cuenta con el visto del Almacenero de Obra y Jefe de Proyecto, la segunda entrega según Guía de Remisión – Remitente 0002-N° 009194, con fecha 04/11/2013, el mismo cuenta con el visto del (e) de Almacén y Jefe de Proyecto; la última entrega según Guía de Remisión – Remite 0002-N° 009477 de fecha 26/12/2013, el mismo cuenta con visto del Almacén de Obra, Residente de Obra y Jefe del Proyecto; cumpliendo así con la entrega del 100%, acompaña la Factura N° 010380. Mediante informe N° 048-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo del 2014, el Jefe de Proyecto y el Inspector de Obra, deja constancia que la entrega se realizó en su totalidad (...), mediante Informe N° 0432-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, el Inspector de Obra y el Jefe del Proyecto, emite la Conformidad de la O/C.

A fojas 82, obra el Certificado de Calidad, con visto del Responsable de Calidad el Sr. Luis B. Cubas Becerra, de fecha 09-12-2013, a fojas 159 obra el Acta de Constatación, de fecha 23 de julio del 2014, realizada en las instalaciones del Almacén Central de Obra: Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo III, Vía de Integración del Km 40+000, al Km 60+000, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", se constituyeron con la finalidad de verificar el material entregado, según Orden de Compra. Realizaron en vía de regularización **un representante de Almacén Central** sobre el ingreso de los bienes en Almacén de Obra y en campo de la



Obra, documento que tiene el visto del Sr. Jhon Tala Quispe, representante del Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Ing. Freddy Vicente Barahona Lamosa, Residente de Obra y el Sr. Edwin Andrés Manchego Revilla, Representante de la Empresa CYJSA E.I.R.L, a folios 153 al 157 acompañan 10 fotografías sobre la ubicación de los bienes materia de la presente. A fojas 144 y 151 obra copia fedatada de Cuaderno de Obra que registra el ingreso y salida de los bienes del Almacén de Obra Firman la presente el Jefe de Proyecto y el Gerente de CYJSA E.I.R.L.

Que, mediante Informe N°0432-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de diciembre del 2013, Inspector de Obra, Jefe de Proyecto, remite al Sub Gerente de Obras Públicas, **la Conformidad Total de la O/C 00004636 y SIAF 21947**, correspondiente al Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo II, Vía de Integración del Km 40+000, al Km 60+000, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"; cuyo monto asciende a S/. 317,933.95 Nuevos Soles.



VALORIZACIÓN O/C - 00004636 CON SIAF 21947						
	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
SEGÚN O/C	737	GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM	UNIDAD	S/. 252.20	S/185,871.40	S/317,933.95
	780	POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA	UNIDAD	S/. 141.70	S/110,526.00	
	43	TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/99.00	S/4,257.00	
	43	TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA	UNIDAD	S/66.45	S/2,857.35	
	780	CAPTA FAROS C/ MATERIAL, REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO	UNIDAD	S/15.35	S/11,973.00	
	780	JUEGO DE PERNO, TUERCAS Y ARANDELAS P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/3.14	S/2,449.20	
TOTAL ENTREGADO EN ALMACEN DE OBRA	737	GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM	UNIDAD	S/. 252.20	S/185,871.40	S/317,933.95
	780	POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA	UNIDAD	S/. 141.70	S/110,526.00	
	43	TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/99.00	S/4,257.00	
	43	TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA	UNIDAD	S/66.45	S/2,857.35	
	780	CAPTA FAROS C/ MATERIAL, REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO	UNIDAD	S/15.35	S/11,973.00	
	780	JUEGO DE PERNO, TUERCAS Y ARANDELAS P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/3.14	S/2,449.20	
MONTO VALORIZADO						S/ 317,933.95

Indica las bases del proceso y el Contrato N° 082-2013-GM-A/MPMN, el plazo de entrega máximo es de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra; siendo este notificado con fecha **13/12/2013**; de lo indicado manifiesta que con fecha 03 de octubre del 2013, se emite la orden de compra a favor de la empresa COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que debido a la necesidad de este material según los trabajos programados en obra se realizaron las coordinaciones debidas con la Empresa para que proceda a realizar el internamiento en 03 partes, todo esto realizado de buena fe por ambas partes, haciéndose efectiva la primera entrega al almacén de QUEBAYA con fecha 22/10/2013 según consta en la GUÍA DE REMISIÓN - REMITE 0002-N° 009005, siendo la segunda entrega con GUÍA DE REMISIÓN - REMITE 0002- 009194 con fecha 04/11/2013 y la última entrega GUÍA DE REMISIÓN- REMITE 0002-N° 009477 de fecha 26/12/2013, estando este durante el plazo, cumpliéndose así con la entrega total de la orden de compra.



VALORIZACIÓN DE ENTREGA DE MATERIAL SEGÚN O/C - 00004636							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CANT.	TIPO DE MATERIAL	UNIDAD	PRECIO	PARCIAL
1.00	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE N° 002 - N° 0009005	22/10/2013	780	POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA	UNIDAD	S/. 141.70	S/110,526.00
			43	TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/99.00	S/4,257.00
			43	TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA	UNIDAD	S/66.45	S/2,857.35
			780	CAPTA FAROS C/ MATERIAL, REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO	UNIDAD	S/15.35	S/11,973.00
			780	JUEGO DE PERNO, TUERCAS Y ARANDELAS P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/3.14	S/2,449.20
2.00	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE 002 - N° 0009194	04-11-2013	700	GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM	UNIDAD	S/252.20	S/176,540.00
3.00	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE 002 - N° 0009477	26/12/2013	37	GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM	UNIDAD	S/252.20	S/ 9,331.40
TOTAL A PAGAR, SEGÚN O/C 4636							S/ 317,933.95

Informe N° 7975-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 30 de diciembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, Informa, al Gerente de Infraestructura Pública, que estando acorde la documentación presentada e Informe de Conformidad del Jefe del Proyecto; prosigase con el trámite respectivo del proveedor "COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe de S/. 317,933.95 Nuevos Soles. Con cargo al siguiente proyecto:

Proyecto : 2061668

Obra : 4000080

Sec. Func.: 0110 "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo II, Vía de Integración del Km 40+000, al Km 60+000, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, con Informe N° 048-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo del 2014, el Jefe de Proyecto, el Inspector de Obra, solicita al Sub Gerente de Obras Públicas, se inicie el trámite de Reconocimiento de Deuda, de la O/C 00004636 y SIAF 21947, del año 2013, según detalla en el cuadro de valorización: (...)

RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS:

- a) El plazo de entrega es de 15 días calendarios después de notificada la O/C (Fecha de Notificación 13/12/2013) y según las Guías los bienes fueron entregado el 18/10/2013, 02/11/2013 y el 26/12/2013.



La Guía de Remisión –Remite 0002-N° 009005 y Guía de Remisión – Remite 0002-N° 009194 son de fecha de entrega antes de la notificación

- b) **No se Generó PECOSA por error en GUÍAS DE REMISIÓN – REMITENTE del Informe N°0432-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN.**
- c) Documento recibido en Almacén Central el 31/12/2013 a la 1.00 PM

**RESPECTO A LA EVALUACIÓN:**

a.- Se debe indicar que según las bases del proceso y el CONTRATO N° 082-2013-GM-A/MPMN, el plazo de entrega máximo es de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, siendo esta notificado con fecha 13/12/2013, de lo indicado manifiesta que con fecha 03 de octubre del 2013, se emite la orden de compra a favor de la Empresa COMERCIAL CYJSA EIRL., y que debido a la necesidad del material según los trabajos programados en obra se realizaron las coordinaciones debidas con la Empresa para que proceda a realizar el internamiento, todo esto realizado de buena fe por ambas partes, haciéndose efectiva la primera entrega al almacén de QUEBAYA. Según Guía de Remisión (...)



- Además indica que con fecha 03/10/2013 se contaba con la orden de compra, la misma que no fue afectada en la fase de COMPROMISO por falta de disponibilidad presupuestal, hasta el 09 de diciembre del 2013, razón por la cual esta no pudo ser notificada con anterioridad.

- Con fecha 13 de diciembre del 2013, el mismo día que la orden de compra fue notificada se SOLICITO ADENDA AL CONTRATO N° 082-2013-GM-A/MPMN, con Carta N° 0042-2013-ACC-JP-SGOP-GIP/GM/MPMN, indicando textualmente:

- 1.- Justificar y generar la Adenda con relación a la CLAUSULA QUINTA, de PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA según lo indicado en la evaluación realizada.
- 2.- Justificar y generar la Adenda con relación a la CLAUSULA CUARTA de FORMA DE PAGO, con el fin de que se pueda realizar pagos parciales por cada entrega de material según el cronograma de entrega propuesta para la presente Adenda.

- Esto en base a lo solicitado por la Empresa el 11 de diciembre del 2013, solicita se le conceda el plazo de entrega de las 37 guardavías restantes, de lo solicitado en el proceso (...), y hacer de conocimiento que la fábrica de Sider Perú – Eduardo Ríos y Asociados S.A.C. (Productos Viabes) ha tenido un atraso con la llegada de materia prima con la que se fabrican las guardavías y postes en general, solicita una ampliación de 30 días máximo para completar la entrega (...).

b.- En este punto el error fue involuntario, considerando que se debe a un error de ORDEN, por lo que se procede a rectificar conforme a la información de cada una de las GUÍAS DE REMISIÓN-REMITENTE como sigue:

VALORIZACIÓN DE ENTREGA DE MATERIAL SEGÚN OIC – 00004636							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CAN T.	TIPO DE MATERIAL	UNIDAD	PRECIO	PARCIAL
1.00	GUÍA DE REMISIÓN REMITE N° 002 – N° 0009005	22/10/2013	700	GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM	UNIDAD	S/ 252.20	S/ 176,540.00
2.00	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE 002 – N° 0009194	04-11-2013	760	POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA	UNIDAD	S/ 141.70	S/ 110,526.00
			43	TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/ 99.00	S/ 4,257.00
			43	TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA	UNIDAD	S/ 66.45	S/ 2,867.35
			760	CAPTA FÁRÓS C/ MATERIAL REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO	UNIDAD	S/ 15.35	S/ 11,973.00
			760	JUEGO DE PERNO, TUERCAS Y ARANDELAS P/ GUARDAVÍAS	UNIDAD	S/ 3.14	S/ 2,448.20
3.00	GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE 002 – N° 0009477	26/12/2013	37	GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM	UNIDAD	S/ 252.20	S/ 9,331.40
Nota: Cada Unidad de Juego de Perno, Tuerca Y Arandela P/Guardavías, corresponde a 5 Unidades de Cada Uno						NETO A PAGAR	S/ 141,393.55

c.- Este debido a la demora en la presentación de la Conformidad, considerando que la Empresa fue notificada con fecha 13/12/2013 este tenía plazo hasta el 28 de diciembre del 2013, PARA LA ENTREGA la demora en la presentación de la conformidad se debió al atraso con la llegada de la materia prima para la fabricación de este material y por consiguiente el retraso en la entrega en obra.

**CONCLUYE:**

- Hace llegar los documentos de sustento para dicho pago (...)
- Indica que la entrega fue coordinada, quedando adicionalmente constancia que se solicitó un Adenda, la misma que no procedió
- Que, el retraso en la Notificación pese a contar con un Contrato Firmado se debió a temas presupuestales por parte de la obra y que la demora en la Presentación de la Conformidad se debió al atraso con la llegada de la materia prima para la fabricación de este material y por consiguiente el retraso en la entrega en obra, no siendo según opinión de esta Residencia Responsabilidad de la Empresa.
- Deja constancia que la entrega se realizó en su totalidad, solicita se proceda a la emisión de Pedido Comprobante de Salida – PECOSA, previa opinión favorable por parte del Inspector de Obra.
- Al ser nuevo año fiscal, el pago debe ser afectado a la secuencia funcional 0092 correspondiente a la obra "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo III, Vía de Integración del Km 40+000, al Km 60+000, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"
- De lo expuesto se justifica la entrega según la orden de compra, solicita se dé inicio al Reconocimiento de Deuda.



# Res. N° 01294 2014-A/MPMN

Que, mediante Informe N° 591-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 10 de marzo del 2014, el Sub Gerente de Obras Públicas, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que la presente obra tiene un saldo total en Costo Directo de S/. 762,052.52 nuevos soles, y en la específica 262325 tiene un saldo parcial de S/. 429,119.37 nuevos soles, según reporte de Estado Presupuestal 2014 de fecha 07-03-2014 (ver anexo adjunto) estando aperturada la meta y existiendo presupuesto para coberturar el monto de la deuda, debe remitirse el presente para que se disponga el reconocimiento de deuda mediante documento Resolutivo.

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/ 317.933.95 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	ORDEN DE COMPRA N° 00004636-I
4	CODIGO SIAF-2012	21947
5	CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE "737 UNIDAD GUARDAVÍAS DE ACERO GALVANIZADO; 780 UNIDAD POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA; 43 UNIDAD TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS; 43 UNIDAD TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA; 780 UNIDAD CAPTA FAROS C/ MATERIAL REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO; 780 UNIDAD JUEGO DE PERNO, TUERCAS Y ARANDELAS P/ GUARDAVÍAS"
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CYJSA E.I.R.L
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2014	0092
9	NOMBRE DE LA OBRA	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA - CALACOA TRAMO II, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 40+000, AL KM 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"

Que, mediante Informe N° 0144-2014-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de abril, del 2014, el Jefe del Proyecto, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, respecto a las observaciones realizadas por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda:

-Según los Procedimientos Administrativos se debió emitir el respectiva Pedido de Comprobante de Salida PECOSA, del material internado.

- El Contrato se firmó el 27/09/2013, la Orden de Compra fue emitido el 03-10-2013, solicita descargo y aclaración técnica y legal respecto a la demora de la notificación de la Orden de Compra de fecha 13/12/2013, si se sabía que el proveedor tiene un plazo de 15 días para internar el material. Señala que para lanzar un proceso de Selección se requiere en forma obligatoria la disponibilidad presupuestal para su Aprobación.

### Levantamiento de Observaciones:

Al punto 1) la residencia indica que no se puede sacar la PECOSA, debido a que la conformidad de la Orden de Compra llegó al ALMACÉN CENTRAL el 31 de diciembre del 2013, a horas de la tarde (el material es puesto en obra y corresponde dar conformidad a la orden de compra antes de sacar la PECOSA).

Al punto 2) indica que cuando se lanzó el proceso de selección no había presupuesto real (saldo) conciliado entre la Sub Gerencia de Logístico y Servicios Generales y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debido las modificaciones que se dieron por estas fechas.

Que, mediante Informe N° 320-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal, en el presente ejercicio 2014, por lo que valida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para su trámite correspondiente:

Proyecto : Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III Vía de Integración KM 40+000 AL 60+000  
 Sec. Func. : 92  
 Rubro : 18-Canon Minero  
 Tipo de Costo : Costo Directo  
 RAP : 3761  
 Monto : 317,933.95

Que, con Informe N° 1557-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 27 de junio del 2014, la Sub Gerente de Logística y Serv. Generales, Informa al Gerente de Administración, Almacén Central no participó en la recepción de los materiales, descritos en la Orden de Compra precitada, las Guías están sin sello y sin firma del representante de dicha área. Solicita adjuntar copia fedatada del cuaderno de obra y de almacén de obra, para que la Ex Jefa de Almacén Central proceda a regularizar los documentos solicitados.

Que, mediante Acta de Constatación, de fecha 23 de julio del 2014, en las instalaciones del Almacén Central de la Obra: Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III Vía de Integración KM 40+000 al 60+000, Provincia de Mariscal Nieto – Región Moquegua, ubicado en el Distrito de Cuchumbaya – Anexo Quebaya, **están reunidos el Sr. Jhon Tala Quispe, Representante del almacén central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Ing. Freddy Vicente Barahona Llamoca, Residente de Obra, y el Sr. Edwin Andrés Manchego Revilla representante de la empresa CYJSA E.I.R.L.**

Proceden a la verificación del material:

CANTIDAD	U/ MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VERIFICADA EN ALMECEN DE OBRA	OBSERVACIÓN
737.00	UNIDAD	GUARDAVÍA DE ACERO GALVANIZADO L=3.81 Y ESPESOR DE 2.50 MM.	712.00	25 UND. SE ENCONTRO EN CAMPO ANEXO FOTOS
780	UNIDAD	POSTE DE 1.80 M PARA GUARDAVÍA	685.00	94 UND. SE ENCONTRO EN CAMPO. ANEXOS FOTO
43.00	UNIDAD	TERMINALES DE ENTRADA P/ GUARDAVÍAS	41.00	02 UNIDAD SE ENCONTRARON EN CAMPO
43.00	UNIDAD	TERMINALES DE SALIDA P/ GUARDAVÍA	41.00	02 UND. SE ENCONTRO EN CAMPO ANEXOS

780.00	UNIDAD	CAPTA FAROS C/MATERIAL REFLECTIVAS COLOR ROJO Y BLANCO	780.00	FOTO
780 (3.900.00 UND)	UNIDAD	JUEGO DE PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS FIGUARDAVIAS	3666.00	234 UND. SE ENCONTRO EN CAMPO.

Que, mediante Informe N° 2126-2014-SGLySG/GA/MPMN, de fecha 29 de agosto del 2014, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Informa al Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la Selección ADP N° 015-2013-CEP/MPMN, sobre adquisición de guardavías y accesorios para la obra: "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo III Vía de Integración KM 40+000 AL 60+000, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua". El Residente de Obra señala que O/C N° 00004636-I, no fue afectado en la fase de compromiso por la falta de Disponibilidad Presupuestal, la misma que fue superada el 09 de diciembre del año 2013, y se procedió a notificar con fecha 13 de diciembre del año 2013, dando plazo al contratista hasta el 28 de diciembre para hacer entrega de guardavías y accesorios. Que de conformidad a la guía de remisión y en el acta de acuerdo se realizaron tres entregas entre el 22 de octubre y 27 de diciembre (dichas entregas se realizaron después de suscrito el contrato y un día antes de que se cumpla el plazo de entrega de dichos bienes).

**En conclusión** se indica que la empresa realizó la entrega dentro de los plazos establecidos, por lo que no procede aplicar la penalidad sugerida.

Que, conforme lo establece el artículo 28º y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9º numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. 317,933.95 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 95/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Período Fiscal 2013, de la **Orden de Servicio N° 0004636-I**, deuda contraída a favor de COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Proyecto : Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III Vía de Integración KM 40+000 AL 60+000  
 Sec. Func. : 92  
 Rubro : 18-Canon Minero  
 Tipo de Costo : Costo Directo  
 RAP : 3761  
 Monto : 317,933.95

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**